



RESOLUCION No. 0632-AD-87

Lima, 23 de JULIO de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que el Director Departamental de IPD - Ancash ha solicitado se provea de los fondos necesarios para la terminación de obras que han quedado inconclusas ;

Que la Inspectoría mediante hoja informativa N°10/INSP-87 ha recomendado que se provea los fondos necesarios para que la D.D. de Ancash cumpla con terminar las Losas Deportivas que viene ejecutando ;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento , Planificación , Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva ; y

De conformidad con el Art. 9 del D.L. N° 328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración el Giro a favor de la Dirección Departamental de Ancash , por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL INTIS (I/. - 380,000.00) para la terminación de las Losas Deportivas inconclusas .

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Departamental de Ancash rendirá cuenta documentada de la inversión.

Aféctese el egreso al volumen 02 , Sector 13 , Pliego 11 , U.P. 01 , - EEP . 900. Proyecto 900030 Losas Deportivas , Asignación 08.03. F.F. - Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE. ARH.
ALE.
aod.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Res. 0632-80-87
23/Julio/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
23/7/87
1743
REGIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
23 JUL. 1987
A41
RECIBIDO

INFORME

A : DR. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO, Jefe del IPD.

DEL : DR. E. MORENO VARGAS, Asesor II Alta Dirección.

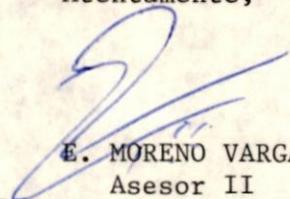
ASUNTO : Proyecto de Resolución Ancash : Giro I/.380,000 Losas Deportivas.

FECHA : 22 de Julio de 1987

Señor Jefe :

Revisado el expediente acompañado, y teniendo en cuenta las funciones que corresponden a la Inspectoría General, conforme a la Ley del Sistema de Control, me permito expresarle la necesidad - administrativa de atender las recomendaciones contenidas en su - Hoja Informativa N° 10-87-INSP (Numerales 3.1.; 3.2.; 3.3.; 3.4.)

Atentamente,

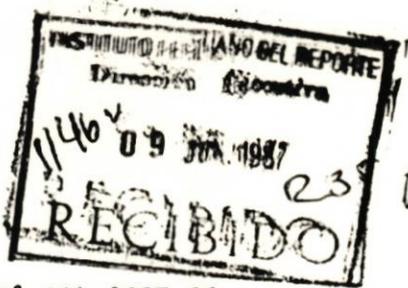

E. MORENO VARGAS
Asesor II

EMV/lp
ADJ : proyecto resolución.

D. Of. C.
A la fecha, se firma la resolución, debiendo cumplirse el cumplimiento de los otros puntos (numerales), ya que la resolución está referida a los puntos 23/7/87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 095-OCIE-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : ING. JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : LOSAS DEPORTIVAS EN ANCASH

REF. : OF. N° 509-DDA-IPD-87

FECHA : JUNIO, 09 DE 1987

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al oficio de la referencia, del Director Departamental del IPD-ANCASH, para informarle lo siguiente :

- Esta Jefatura ha emitido el Informe N° 072-OCIE-87, referente a las Losas Deportivas no concluidas en ese Departamento; asimismo, se emitió opinión para que los antecedentes al -- respecto, pasen a la Oficina de Inspectoría.
- Esta Jefatura considera que, para que se pueda autorizar el giro de Partida para las Obras no terminadas, deben finiquitarse las investigaciones al respecto.
- Por lo expuesto, se considera que el Oficio de la referencia, debe agregarse a los antecedentes elevados con Informe N° 072-OCIE-87 y pasar a la Inspectoría.

Alpente

A. Inspectoría
[Signature]

OCIE
ALE/sb.
Exp. 3933

9/6/87

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huerta
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2.3. Que el IPD de Ancash está asumiendo gastos por concepto de abogados y judiciales que no se encuentran presupuestadas, debiendo salir en defensa del IPD los Procuradores que para tal efecto se designaran mediante la gestión que la Institución deberá realizar. (numeral 1.3)
- 2.4. Que la comunidad no puede verse perjudicada por la mala gestión del Sr. Ex-Director Carlos Villanueva Morales en cuanto a la construcción de las losas deportivas en el Departamento de Ancash, siendo aconsejable que las obras quedadas inconclusas se culminen, teniendo en cuenta que el costo de los materiales son mas caros conforme transcurre el tiempo.

El Organo de Control Interno deberá efectuar una inspección a las losas deportivas para determinar con exactitud el estado en que se encuentran (Numeral 1.4.)

III. RECOMENDACIONES

Este Organo Control Interno se permite RECOMENDAR a su Superior Despacho, lo siguiente:

- 3.1. Que el Organo de Control Interno realice una inspección al Departamento de Ancash para constatar el estado de las losas deportivas y determinar las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.
- 3.2. Que el Director Departamental del IPD de Ancash - Sr. Segundo Diaz Asto remita todo lo concerniente con la ejecución de las losas deportivas para elevar todo lo actuado a la Procuraduría General de la República.
- 3.3. Que la Oficina de Planificación prevea los fondos necesarios para que la Dirección Departamental del IPD de Ancash cumpla con la culminación de las losas deportivas que se vienen ejecutando.
- 3.4. Con el fin que el IPD de Ancash cuente con el apoyo de un asesor legal se RECOMIENDA que el Director Departamental del IPD de Ancash realice las gestiones necesarias ante la Oficina de Planificación para que se le asigne en la partida 03.07 los recursos económicos necesarios.

Handwritten notes:
 26/6/87
 Efec
 acciones de los
 recursos.
 Tomar acción
 18/6/87

INSP/RMM
 EIA/MZP
 sec/lcc



Atentamente,

Handwritten signature:
 Inspector General
 Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Los cinco obreros tomados por el Sr. contratista Leonidas Aguilar Romero, lo denuncian ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social de Huaraz por la deuda contraída en el pago de sus jornales.

El denunciado sale a juicio y se compromete a cancelar la deuda que tiene con los peones que tomó para la construcción de la losa deportiva en el Distrito de Jangas'

Uno de los cinco obreros, el Sr. Eduardo Santos Pomar, demanda ante el Poder Judicial al Director del IPD de Ancash Sr. Segundo Diaz Asto por el incumplimiento de pagos de jornales.

- 1.3. El Director del IPD de Ancash Sr. Segundo Díaz - Asto contesta la demanda bajo la orientación de un abogado, solicitando a su vez se le asigne una partida para afrontar los gastos judiciales.
- 1.4. Mediante el Informe N°095-OCIE-87 el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del IPD manifiesta a la Alta Dirección que para que se puede autorizar el giro de la partida para las obras no terminadas deben finiquitarse las investigaciones correspondientes.

II. CONCLUSIONES

Este Organó de Control Interno arriba a las siguientes conclusiones:

- 2.1. Que en la gestión del Ex-Director del IPD de Ancash no se cumplió con la ejecución de las losas deportivas programadas para dicho departamento - (numeral 1.1.)
- 2.2. Que además de no ejecutarse las losas deportivas en una de ellas, ubicada en el Distrito de Jangas se creó un problema entre el contratista y los peones que este contrató, repercutiendo este problema al IPD de Ancash por cuanto se denunció al IPD para el pago de jornales de los indicados - (Numeral 1.2.)

Memo 509-DE-87 20/f
C. 612-DE-87 20/f



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RECIBIDO
18/6/87
SECRETARIA
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
19 06 87
RECIBIDO

HOJA INFORMATIVA N° 10 NSP-87

AL : JEFE DEL IPD
DEL : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO: LOSAS DEPORTIVAS EN ANCASH
REF. : INFORME N°095-OCIE-87
FECHA : LIMA, 18 DE JUNIO DE 1,987

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de in-
formarle respecto a la ejecución de las losas deportivas -
en la ciudad de Ancash, lo siguiente:

I.-ANALISIS

- 1.1. De conformidad con el Oficio N°509-DDA-IPD-87 de fe-
cha 02-06-87 de la Dirección Departamental del IPD
de Ancash, el Director Sr. Segundo Diaz Asto. infor-
ma sobre la inejecución de siete losas deportivas -
durante la gestión del ex-Director del IPD de esa
localidad Sr. Carlos Villanueva Morales.
- 1.2. Informa asimismo el Director Sr. Segundo Diaz Asto
que en la losa Deportiva que se debía construir en
el Distrito de Jangas se han presentado problemas
entre el contratista de la misma, Sr. Leonidas A
guilar Romero y los obreros que este señor contrató.

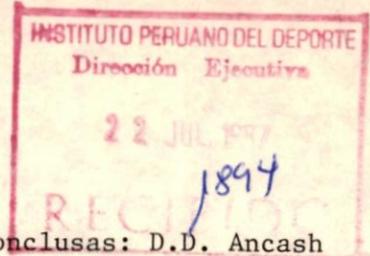
Es el caso que el IPD de Ancash por intermedio de
su Director de ese entonces el Sr. Carlos Villanue-
va Morales contrató los servicios de un contratista,
el Sr. Leonidas Aguilar Romero para que cons-
truyera una losa deportiva de uso múltiple en el
Distrito de Jangas por un monto a suma alzada de -
Setenticinco mil y 00/100 Intis (I/.75,000.00), -
que el IPD de Ancash le hizo entrega a la firma
del contrato.

El indicado contratista a su vez tomó los servi-
cios de cinco obreros para la ejecución de la indi-
cada obra y que por motivos que se desconoce no les
pagaba los días trabajados por lo que dejaron in-
conclusa la obra.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0632-80-87
23/Jul/87



ASUNTO: Obras deportivas inconclusas: D.D. Ancash

INFORME N° 200 - OAJ -87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

- 1.- La D.D. IPD Ancash ha solicitado a la Oficina Nacional de Lima se le provea de los fondos necesarios para la terminación de varias obras deportivas que hna quedado inconclusas. La Inspectoría del IPD mediante Hoja Informativa N°. 10/INSP-87 de 18.6.87 ha recomendado que se provea de los fondos necesarios a la referida Dirección Departamental a fin de que cumpla con terminar las losas deportivas que viene ejecutando en esa jurisdicción. Asimismo la OCIE mediante Informe N°. 120-OCIE-87 está opinando favorablemente a favor de que se gire a la Dirección Departamental Ancash por el monto de I/. 380,000.00 para la terminación de las losas deportivas. Asimismo la Oficina de Planificación mediante Informe N°, 137-OP señala que existe disponibilidad presupuestal para el referido giro a efectos de que se culmine con las obras deportivas en esa jurisdicción.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la OCA el giro a favor de la D.D. IPD Ancash, por el importe de I/. 380,000.00 para la terminación de las losas deportivas inconclusas, debiendo rendir cuenta-documentada la referida Dirección Departamental, efectándose el egreso al volumen 02, Sector 13, Pliego 11, UP. 01, EEP. 900, Proyecto 900030 Losas Deportivas, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público.

Lima, 22 de julio de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 137 -87/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : LOSAS DEPORTIVAS INCONCLUSAS D.D. ANCASH
REF. : INFORME N° 120-OCIE-87
FECHA : 15 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle lo siguiente :

1.- Esta Oficina estima procedente se autorice el giro a favor de la Dirección Departamental de Ancash por el importe de I/. 380,000.- para la terminación de las Losas Deportivas inconclusas.

2.- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el proyecto de Resolución adjunto, y que para tales efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura.

3.- La Dirección Departamental de Ancash rendirá cuenta documentada de la inversión al término de la misma.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 1020 - OCIE - 87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : GIRO POR I/. 380,000.00
REF. : MEMO N° 413-DE-87
FECHA : JUNIO, 30 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memo. de la referencia y la Hoja Informativa # 10-INSP-87, informarle lo siguientes.

Mediante Memo. 290-OCIE-87 se solicitó a la Oficina Central de Administración el giro a favor de la D.D. de Ancash por la suma de I/. 380,000.00 para la terminación de las Losas Deportivas que han quedado inconclusas.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura se autorice mediante resolución el giro en referencia.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

OCIE/UOE.
ARH.ALE.

A. ALE
Arce
18/6/87

[Signature]
Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: Director Ejecutivo Nacional
A: Jefe de la Of. de Infraestructura y Equipamiento
ASUNTO: Giro I/.380,000.00 al IPD-ANCASH
REFERENCIA: Of. 509-DDA-IPD-87, Inf. 095-OCIE-87 y H.I. 10/INSP

Esa oficina puede proceder a solicitar el giro en favor del IPD-ANCASH por la suma de I/.380,000.00 para la terminación de las losas deportivas y pago de algunos trabajadores, según se indica en el Oficio Nº 509 de la referencia y según recomendación de la Oficina de Inspectoría.

Se adjunta copias de las comunicaciones en referencia.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

JAM/DE
rf.

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

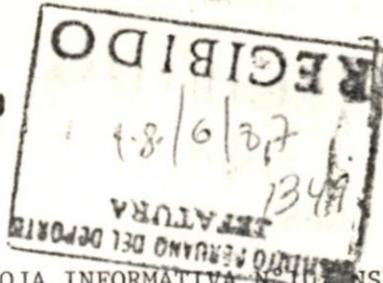
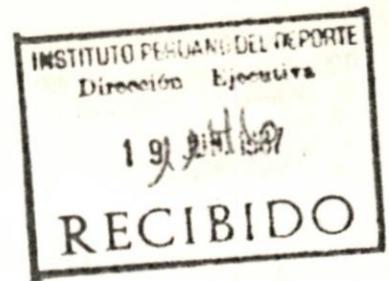
Fecha de Ingreso 18-6-87

Nº 9.10

[Handwritten Signature]
FIRMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



HOJA INFORMATIVA N° 111 NSP-87

AL : JEFE DEL IPD
DEL : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO: LOSAS DEPORTIVAS EN ANCASH
REF. : INFORME N°095-OCIE-87
FECHA : LIMA, 18 DE JUNIO DE 1,987

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle respecto a la ejecución de las losas deportivas - en la ciudad de Ancash, lo siguiente:

I.-ANALISIS

- 1.1. De conformidad con el Oficio N°509-DDA-IPD-87 de fecha 02-06-87 de la Dirección Departamental del IPD de Ancash, el Director Sr. Segundo Diaz Asto. informa sobre la inejecución de siete losas deportivas - durante la gestión del ex-Director del IPD de esa localidad Sr. Carlos Villanueva Morales.
- 1.2. Informa asimismo el Director Sr. Segundo Diaz Asto que en la losa Deportiva que se debía construir en el Distrito de Jangas se han presentado problemas entre el contratista de la misma, Sr. Leonidas Aguilar Romero y los obreros que este señor contrató.

Es el caso que el IPD de Ancash por intermedio de su Director de ese entonces el Sr. CARLOS Villanueva Morales contrató los servicios de un contratista, el Sr. Leonidas Aguilar Romero para que cons-truyera una losa deportiva de uso multiple en el Distrito de Jangas por un monto a suma alzada de - Setenticinco mil y 00/100 Intis (I/.75,000.00), - que el IPD de Ancash le hizo entrega a la firma del contrato.

El indicado contratista a su vez tomó los servi - cios de cinco obreros para la ejecución de la indicada obra y que por motivos que se desconoce no les pagaba los días trabajados por lo que dejaron in-conclusa la obra.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Los cinco obreros tomados por el Sr. contratista Leonidas Aguilar Romero, lo denuncian ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social de Huaraz por la deuda contraída en el pago de sus jornales.

El denunciado sale a juicio y se compromete a cancelar la deuda que tiene con los peones que tomó para la construcción de la losa deportiva en el Distrito de Jangas'

Uno de los cinco obreros, el Sr. Eduardo Santos Pomar, demanda ante el Poder Judicial al Director del IPD de Ancash Sr. Segundo Diaz Asto por el incumplimiento de pagos de jornales.

- 1.3. El Director del IPD de Ancash Sr. Segundo Díaz - Asto contesta la demanda bajo la orientación de un abogado, solicitando a su vez se le asigne una partida para afrontar los gastos judiciales.
- 1.4. Mediante el Informe N°095-OCIE-87 el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del IPD manifiesta a la Alta Dirección que para que se puede autorizar el giro de la partida para las obras no terminadas deben finiquitarse las investigaciones correspondientes.

II. CONCLUSIONES

Este Organismo de Control Interno arriba a las siguientes conclusiones:

- 2.1. Que en la gestión del Ex-Director del IPD de Ancash no se cumplió con la ejecución de las losas deportivas programadas para dicho departamento - (numeral 1.1.)
- 2.2. Que además de no ejecutarse las losas deportivas en una de ellas, ubicada en el Distrito de Jangas se creó un problema entre el contratista y los peones que este contrató, repercutiendo este problema al IPD de Ancash por cuanto se denunció al IPD para el pago de jornales de los indicados - (Numeral 1.2.)



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2.3. Que el IPD de Ancash está asumiendo gastos por concepto de abogados y judiciales que no se encuentran presupuestadas, debiendo salir en defensa del IPD los Procuradores que para tal efecto se designaran mediante la gestión que la Institución deberá realizar. (numeral 1.3)
- 2.4. Que la comunidad no puede verse perjudicada por la mala gestión del Sr. Ex-Director Carlos Villanueva Morales en cuanto a la construcción de las losas deportivas en el Departamento de Ancash, siendo aconsejable que las obras quedadas inconclusas se culminen, teniendo en cuenta que el costo de los materiales son mas caros conforme transcurre el tiempo.

El Organo de Control Interno deberá efectuar una inspección a las losas deportivas para determinar con exactitud el estado en que se encuentran (Numeral 1.4.)

III. RECOMENDACIONES

Este Organo Control Interno se permite RECOMENDAR a su Superior Despacho, lo siguiente:

- 3.1. Que el Organo de Control Interno realice una inspección al Departamento de Ancash para constatar el estado de las losas deportivas y determinar las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.
- 3.2. Que el Director Departamental del IPD de Ancash - Sr. Segundo Diaz Asto remita todo lo concerniente con la ejecución de las losas deportivas para elevar todo lo actuado a la Procuraduría General de la República.
- 3.3. Que la Oficina de Planificación prevea los fondos necesarios para que la Dirección Departamental del IPD de Ancash cumpla con la culminación de las losas deportivas que se vienen ejecutando.
- 3.4. Con el fin que el IPD de Ancash cuente con el apoyo de un asesor legal se RECOMIENDA que el Director Departamental del IPD de Ancash realice las gestiones necesarias ante la Oficina de Planificación para que se le asigne en la partida 03.07 los recursos económicos necesarios.

INSP/RMM
EIA/MZP
sec/lcc



Atentamente,

[Handwritten signature]
Inspector General
Instituto Peruano del Deporte

3/6/87 11:25
RECIBIDO 10/4

Huaraz, 02 de Junio de 1987.

OFICIO N° 509-DDA-IPD-87.-

Señor:
DR. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO.
Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

3933
RECIBIDO

LIMA .-

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:

- Que como ya es de su conocimiento que el anterior ex-Director señor Carlos Villanueva Morales, dejó siete obras inconclusas con iniciación de algunos paños construidos de plataforma de losa; así como una obra que se hizo en imaginación (Pero que no se construyó), pero que se pagó I/.65,000.00 en el Distrito de Pira.
- Dentro de las siete obras inconclusas tenemos el problema fuerte en el Distrito de Jangas donde cinco obreros que fueron contratados por el señor Leonidas Aguilar Contratista de la Obra que tuvo su responsabilidad según contrato que celebrara el ex-Director señor Carlos Villanueva Morales, cuya copia del contrato adjunto como un detalle más efectivo y más fundamental, estos cinco obreros que corresponden a los nombres: Valentin Obispo Rupay, Eugenio Orestes Obispo Cano, Eduardo Santos Pomar, Valerio Manrique y Eugenio Obispo Obispo, los mismos que han denunciado al Instituto Peruano del Deporte sobre pago de Beneficios Sociales y otros en vista que el Contratista señor Leonidas Aguilar ha desaparecido de este lugar sin haberles hecho efectivo sus pagos correspondientes a los mencionados trabajadores. El caso es señor Castagnola que la Losa Deportiva del Distrito de Jangas, tan sólo se ha hecho doce paños y hasta la fecha no se ha concluido la mencionada obra; pero se canceló el total del contrato como que si se hubiese terminado la obra, pero que en el fondo tan solo se cuenta con los paños contruidos que arriba se indica; según en las comparecencias que vengo teniendo en el primer juzgado de lo Civil de la Corte Superior manifiestan los Trabajadores que ellos vienen trabajando de muchos meses atrás con el señor Leonidas Aguilar y el señor Carlos Villanueva, y por lo tanto como quiera que el Contratista se ha dado a la fuga, el Juez ha dado por heptado la denuncia en vista que el ex-Director debería haber hecho que el Contratista haga un depósito de garantía para la ejecución de esta obra por cualquier anomalía que podría presentarse durante el contrato. Y como quiera que en mencionado contrato que adjunto como Ud. podrá apreciar no indica el fondo de garantía. Por tal razón es que me he visto obligado a buscar los servicios de un Abogado para que defienda a nuestra Institución por cuanto los denunciados están cobrando mas de lo que valoriza la obra, como Ud. podrá apreciar en la cédula de notificación que le adjunto como mérito a la verdad.

Por esta razón señor Jefe Nacional solicito a Ud. tenga a bien de autorizar una pequeña partida para afrontar las denuncias que se estan presentando ante nuestra Institución, ya que el Dr. que nos defiende corresponde al nombre de Florentino Obregón Obregón, quién es Decano del Colegio de Abogados (Presidente).



03.07
I/. 5,000.

g

//

- GUARDIANA DEL ESTADIO "VIVERO FORESTAL" DE CHIMBOTE.

De la misma forma hemos ^{sido} citados por la denuncia que interpone el Guardián señor Miguel Arias Bolaños ante el Juez Privativo de Trabajo, por el que nos denuncia a nuestra Institución sobre Beneficios Sociales y otros, denuncia que viene arrastrando desde el 23 de Junio de 1986 hasta el 24 de Abril del 87, pero de las buenas relaciones que tengo con el Juez Privativo de Trabajo hemos citado al denunciante a fin de finiquitar la denuncia interpuesta mediante el diálogo de comprensión logrando a que el Guardián se retractara en toda las partes de su denuncia, que como prueba adjunto copia fotostática del documento que el mismo denunciante hace llegar al Juez privativo con fecha 08-05-87; habiéndose pues concluido esta denuncia en favor de nuestra Institución.

En tal sentido Dr. Castagnola hemos conversado con el Trabajador para que su Despachó ordene a quien corresponda el pago de Haberes de I/.1,500.00 mensual a partir del 1° de Abril del presente año, sin goces de Beneficios Sociales para lo cuál solamente lo hemos tratado en forma de conversación mas no así sin ningún documento hasta que Ud. ordene lo que crea conveniente o salvo mejor parecer de su persona. Como sugerencia rogaría a Ud. atenderlo con el pago de I/. 1,500.00, puesto que el Estadio del Vivero Forestal requiere de un Guardián permanente, que dé mantenimiento a nuestro escenario porque el porcentaje que dá la Liga Distrital de Fútbol del 3 % que es de su conocimiento, no alcanza para comprar materiales de limpieza por estas razones es que me dirijo a Ud. como excelentísimo Jefe que es para que en el aspecto humano que se caracteriza tenga a bien disponer lo mejor para quienes saben respetar a una Institución como el caso del señor Guardián.

En espera de su pronta respuesta no sin antes despedirme de Ud. - exprésale mi reconocimiento y estima personal.

Atentamente.



SEGUNDO DIAZ ASTO
Director Departamental
I.P.D. - Ancash

*FF: OCEIÉ
Supon sobre lo
compromete a ca
apenas*

4/6/87 acción